

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	093	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 04	MM 11	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Fortaleciendo competencias digitales y el acceso equitativo a la información				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un estudiante auxiliar de posgrado para el desarrollo de actividades en el proyecto "Fortaleciendo competencias digitales y el acceso equitativo a la información" Código QUIPU 402040147183				
Tipo de estudiante	Pregrado ☐		Posgrado ☒		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☒ Otro
No. de estudiantes a vincular					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante de Doctorado del cualquier programa de la sede. Preferiblemente con conocimiento y experiencia en procesos de lectura, escritura y oralidad. Con un avance igual o mayor al 20% en el plan de estudios. Preferiblemente que tenga experiencia como docente, ya sea en colegios o universidades.				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Actividades a desarrollar	1. Revisión de fuentes documentales y definir categorías de análisis para la construcción de trayectorias de lectura, escritura y oralidad para estudiantes de posgrado.
	2. Aportar en la construcción de propuesta del Centro de Lectura, Escritura y Oralidad - LEO
	3. Preparar el material y contenidos para el desarrollo de las actividades que tienen como fin que los estudiantes de pregrado y posgrados puedan construir de manera crítica procesos de lectura, escritura y oralidad.
	4. Actualizar de manera permanente el instrumento definido dentro del proyecto donde se evidencie la participación de los estudiantes de posgrado y pregrado en las actividades realizadas.
Modalidad de las actividades	Mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales.
Estímulo económico mensual	\$ 4.555.200
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	1 mes
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	a. Estudiante activo en un programa curricular de doctorado de la sede. b. Entrega de documentación completa c. Experiencia en procesos de Lectura, Escritura y Oralidad. d. Cumplimiento del perfil
Términos para la presentación de documentos	Enviar los documentos al correo electrónico: dirbiblioteca_pal@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	10 de noviembre de 2025, a las 5:00 p.m.
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago. - U.FT.08.007.114 Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	- Carta de motivación o de interés - Soportes de hoja de vida
Responsable de la convocatoria	Profesora, Alexandra Arellano Guerrero Directora de Investigación y Extensión dirinvest_pal@unal.edu.co 2868888 ext. 31251
Criterios de evaluación	1. P.A.P.A. (20%) 2. Promedio Académico (20%) 3. Entrevista (40%) 4. Soportes Hoja de Vida (20%)
Fecha de Publicación de	13 de noviembre

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Resultados	
-------------------	--

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.